

DECRETO N°**3909**/2019.-
ARICA, 21 de marzo de 2019.-

EXEMTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Carta**, de fecha 08 de Enero del 2019, de representante Distribuidora Textil Arica Ltda.: **Providencia Alcaldicia N° 246**, de fecha 16 de Enero del 2019; **Formulario de Fiscalía**, de fecha 11 de Febrero del 2018; **Ordinario N° 384**, de fecha 22 de Febrero del 2019, del Director del DAEM, que solicita se instruya investigación sumaria en contra de quienes resulten responsables; **Providencia Alcaldicia N° 1333-I**, de fecha 06 de Marzo del 2019; Decreto Alcaldicio N°3708, de fecha 15 de marzo del 219, que instruye investigación Sumaria.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Distribuidora Textil Ltda. entregó los productos, según Orden de Compra N° 2367-308-CM18, las que se encuentran en la Bodega del DAEM.
- b) Que, según lo relatado por el proveedor señala que la Orden de Compra no fue aceptada por la Empresa SODEXO, por lo que la ex encargada de adquisiciones le señaló que debía esperar, situación que ya han transcurrido 7 meses sin el pago.
- c) Que, se requiere instruir una investigación sumaria por el no pago de \$10.900.400.- a la Distribuidora Textil Arica Ltda. por la entrega de vestuario corporativo.
- d) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3708, de fecha 15 de marzo del 2019, se instruyo investigación sumaria en contra de los funcionarios que resulten responsables en el DAEM, por el no pago de \$10.900.400.-
- e) Que, en conformidad al Decreto Alcaldicio N°3904, de fecha 21 de marzo del 2019, se modificó Decreto Alcaldicio N°3708/19, por error en el monto indicado.

DECRETO:

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas DAEM, el pago de los servicios a la Distribuidora Textil Arica Ltda., R.U.T. N°76.179.839-1, correspondiente a la adquisición de vestuario corporativo, por un valor de \$10.900.400 I.V.A. incluido, según cotización N°0182/18.

El valor a pagar según cotización N°0182/18, asciende a la suma total de \$10.900.400.- I.V.A. incluido -

DEJESE establecido que el pago será efectuado, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicitó el servicio.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.02.002.004 "Vestuario, accesorio y prendas diversas progr. extraescolar", del presupuesto DAEM.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GERALDA/CCG/lzf.-



* GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-GM